
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.778

Martes 13 de Octubre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1828827

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial I Región de Tarapacá

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 131 EXENTA, DE 18 DE MARZO DE 2020, QUE DISPONE PRIMER LLAMADO A POSTULACIÓN REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES AÑO 2020, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU CLASE REGULADA POR EL TÍTULO II MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PROYECTOS DE SEGURIDAD Y PROYECTOS DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE FAMILIAS CON VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELOS SALINOS, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

(Resolución)

Núm. 379 exenta.- Iquique, 5 de octubre de 2020.

Vistos:

a) El oficio N° 68, de fecha 10 de marzo de 2020, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el llamado regional de que trata este instrumento.

b) La resolución exenta N° 131, de fecha 18.03.2020, que dispone Primer Llamado a postulación regional en condiciones especiales año 2020, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su clase regulada por el Título II Mejoramiento de la Vivienda Proyectos de Seguridad y Proyectos de Habitabilidad de la Vivienda, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, en la Región de Tarapacá y sus modificaciones.

c) Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397/1976 (V. y U.) y decreto exento RA. N° 272/19/2017 (V. y U.).

d) Lo dispuesto por la resolución N° 7 y N° 8, de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2020, complementado con fecha 5 de octubre de 2020, el Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, ha solicitado se extienda el plazo de calificación de proyectos dispuesta por la resolución exenta señalada en el visto b) precedente, en atención a temas de índole administrativos de revisión, lo que permitiría calificar un mayor número de proyectos en el presente llamado.

2. Que, mediante correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2020, la Seremi (S) Minvu Tarapacá informa la solicitud del Director (S) Serviu Tarapacá de establecer fechas diferidas para la calificación de proyectos y de esta forma evitar que proyectos ya revisados deban ser retirados por falta de tiempo.

Resolución:

1.- Sanciónese la modificación del Resuelvo 3 de la resolución exenta N° 131 de esta Seremi, de 2020 en el sentido de reemplazar la fecha del plazo máximo de calificación de proyectos (factibilidad Serviu), por el siguiente:

CVE 1828827

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tabla 1

Hitos del proceso	Fecha
Segundo proceso de selección	
Entrega carta de programación (*)	18 de Agosto de 2020
Plazo máximo de ingreso proyectos	21 de Agosto de 2020
Plazo máximo de calificación de proyectos desde/ hasta (factibilidad SERVIU)	07 de Octubre de 2020 al 22 de Octubre de 2020.
Plazo máximo de selección	30 de Octubre de 2020

2.- En lo no modificado rija la resolución exenta N° 131, de fecha 18 de marzo de 2020, de esta Seremi.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Verónica Guajardo Contreras, Secretaria Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá.

